PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y 12 b) del Reglamento de desarrollo del mencionado Texto Refundido en materia presupuestaria, aprobado por R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a continuación a elaborar la consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles que integran el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2018.

A los efectos de proceder al cálculo de la consolidación hay que seguir los siguientes pasos:

A.- ARMONIZACIÓN.

Según el art. 115.1 del Reglamento mencionado, para efectuar la consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos y Sociedades mercantiles se procederá, con carácter general, del siguiente modo:

a) Deberán armonizarse, en su caso, los presupuestos de los Organismos autónomos y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad.

Dicha armonización de partidas se debe realizar conforme dispone el art. 116 del mismo Reglamento, que determina que la consolidación de los ingresos y gastos de la Entidad, de sus Organismos Autónomos y de sus Sociedades mercantiles, se efectuará siguiendo el modelo de estructura presupuestaria establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda para las Entidades locales, regulado por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura presupuestaria para las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En este sentido se ha procedido a la armonización de los Presupuestos de los Organismos autónomos y los estados de previsión de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. y de la Sociedad Viviendas, Proyectos y Obras Municipales, S.A.. El resultado de dicha armonización se recoge en el documento denominado "PRESUPUESTO ARMONIZADO" que forma parte del presente informe.

B.- ELIMINACIÓN

Una vez armonizado ha de procederse según determina el art. 115. b) del Reglamento aludido, que determina que deberá efectuarse la eliminación de las operaciones internas: transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza.

El detalle de las operaciones a eliminar lo regula el art. 117. 1 que establece que se eliminarán de los estados de ingresos y gastos a que afectan las siguientes operaciones cuando se efectúen entre la Entidad, sus Organismos autónomos o sus Sociedades mercantiles:

a) Transferencias corrientes y de capital, cualquiera que sea su ubicación económica y su definición.

b) Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal.

c) Compraventas de bienes corrientes o de capital.

d) Prestaciones de servicios.

e) Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden.

f) Otros ingresos y gastos de similar naturaleza.

Los importes, la causa de la eliminación, así como en qué capítulo se produce la deducción, se aporta en el documento denominado: **DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTES DEPENDIENTES**, que forma parte del presente informe.

C.- PRESENTACIÓN

Una vez que se han realizado los cálculos se debe presentar con el detalle que fijan los siguientes artículos: 115.2 del Reglamento: "El estado de consolidación detallará las reclasificaciones que se hayan efectuado para armonizar las estructuras y las eliminaciones de operaciones internas.", y el art. 118.1: "El estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo."

En este sentido, dada la entrada en vigor de la Orden por la que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales, lo anterior habrá que entenderse referido al Área de Gasto.

Y además los cálculos internos que se realicen también habrá que explicitarlos como indica el artículo 118.2 del Reglamento: "Al estado de consolidación deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación que se detallan en el artículo anterior".

El Resultado final, es decir, la presentación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Entes Dependientes, se recoge en el documento denominado "PRESUPUESTO CONSOLIDADO", que forma parte del presente informe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2017

La Jefe de Sección de Presupuestos
Raquel González Churruca

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria
Mª del Pilar Rodríguez Amador

Conforme, EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
Francisco Sánchez Pérez

Como se propone, EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA
Rogelio Padrón Coello

VºBº, EL TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ

DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTES DEPENDIENTES

El presente documento tiene por objeto describir las operaciones a realizar en la consolidación, una vez que se ha producido la armonización de las estructuras presupuestarias según los criterios señalados en el informe anterior.

La consolidación del Presupuesto supone la eliminación de las siguientes operaciones internas:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.
GASTOS:

CAPÍTULO II:	IMPORTE
Prestación Servicios Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	615.000,00 €
Arrendamiento de Edificios (a VVMM)	395.000,00 €
Prestación Servicios Sociedad de Desarrollo de S/C de Tenerife, S.A.U.(DUSI)	1.600.000,00 €
Prestación Servicios Sociedad de Desarrollo de S/C de Tenerife, S.A.U.(Contrato Programa)	3.300.000,00 €
TOTAL	**5.910.000,00 €**
CAPÍTULO IV:	
Subvención Corriente al Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.	5.225.000,00 €
Subvención Corriente al Organismo Autónomo de Cultura.	3.880.000,00 €
Subvención Corriente a la Gerencia Municipal de Urbanismo.	6.100.000,00 €
Transferencia Corriente al O. A. IMAS	16.361.500,00 €
Subvención Corriente al O. A. IMAS (Plan Concertado)	1.086.500,00 €
TOTAL CAP. IV	**32.653.000,00 €**
CAPÍTULO VII:	
Subvs. de Capital al Organismo Autónomo de Cultura.	480.000,00 €
Subvs. de Capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo.	2.470.000,00 €
Subvs. de Capital al IMAS	850.000,00 €
Subvs. de Capital a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.	75.000,00 €
Subvs. de Capital a VVMM de Santa Cruz de Tenerife, S.A (Planes de Viviendas - ARIS y ARUS)	3.596.000,00 €
Subvs. de Capital a VVMM de Santa Cruz de Tenerife, S.A (Mantenimiento Parque Mpal.)	704.000,00 €
TOTAL CAP. VII	**8.175.000,00 €**

PRESUPUESTO DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:
GASTOS:

CAPÍTULO II:	IMPORTE
Otros trabajos realizados por otras empresas VVMM (Actuaciones 31M)	100.000,00 €
Arrendamiento de Edificios (a VVMM)	570.000,00 €
TOTAL CAP. II	**670.000,00 €**

PRESUPUESTO DE VIVIENDAS PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.:
INGRESOS:

CAPÍTULO III:	IMPORTE
Ingresos Gestión	615.000,00 €
Ingresos Actuaciones 31M (GMU)	100.000,00 €
TOTAL CAP. III	**715.000,00 €**
CAPÍTULO V:	
Ingresos por Arrendamiento de Edificios (del Excmo. Ayto)	395.000,00 €
Ingresos por Arrendamiento de Edificios (del O.A. GMU)	570.000,00 €
TOTAL CAP. V	**965.000,00 €**
CAPÍTULO VII:	
Subv. Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife (ARUS)	3.596.000,00 €
Subvs. de Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife (Mantenimiento Parque Mpal.)	704.000,00 €
TOTAL CAP. VII	**4.300.000,00 €**

PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.:
INGRESOS:

CAPÍTULO III:	IMPORTE
Ingresos Gestión (Contrato Programa)	3.300.000,00 €
Proyecto DUSI	1.600.000,00 €
TOTAL CAP. III	**4.900.000,00 €**
CAPÍTULO VII:	
Transf. Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	75.000,00 €
TOTAL CAP. VII	**75.000,00 €**

PRESUPUESTO DEL O.A. DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS:
INGRESOS:

CAPÍTULO IV:	IMPORTE
Transf. Corriente del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	5.225.000,00 €
TOTAL CAP. IV	**5.225.000,00 €**

PRESUPUESTO DEL O.A. DE CULTURA:
INGRESOS:

CAPÍTULO IV:	IMPORTE
Transf. Corriente del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	3.680.000,00 €
Transf. Corriente del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife (Patrimonio Histórico)	200.000,00 €
TOTAL CAP. IV	**3.880.000,00 €**
CAPÍTULO VII:	
Transf. Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	360.000,00 €
Transf. Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife (Patrimonio Histórico)	120.000,00 €
TOTAL CAP. VII	**480.000,00 €**

PRESUPUESTO DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:
INGRESOS:

CAPÍTULO IV:	IMPORTE
Transf. Corriente del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	6.100.000,00 €
TOTAL CAP. IV	**6.100.000,00 €**
CAPÍTULO VII:	
Transf. Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	2.470.000,00 €
TOTAL CAP. VII	**2.470.000,00 €**

PRESUPUESTO DEL O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL:
INGRESOS:

CAPÍTULO IV:	IMPORTE
Transf. Corriente del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	16.361.500,00 €
Transf. Corriente del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife (Plan Concertado)	1.086.500,00 €
TOTAL CAP. IV	**17.448.000,00 €**
CAPÍTULO VII:	
Transf. Capital del Excmo. Ayuntamiento S/C de Tenerife	850.000,00 €
TOTAL CAP. VII	**850.000,00 €**

Presupuesto Consolidado 20[illegible]

Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O.A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Impuestos Directos	62.250.000							62.250.000		62.250.000
II. Impuestos Indirectos	48.750.000							48.750.000		48.750.000
III. Tasas y otros Ingresos	19.200.000	585.000	619.000	1.000.000		5.153.000	1.185.000	27.742.000	5.615.000	22.127.000
IV. Transferecias Corrientes	87.915.000	5.225.000	3.940.000	6.100.000	17.448.000	164.000		120.792.000	32.653.000	88.139.000
V. Ingresos Patrimoniales	1.250.000	380.000	1.000	45.000		215.000	965.000	2.856.000	965.000	1.891.000
VI. Inversiones Reales	15.960.000							15.960.000		15.960.000
VII. Transferencias de Capital	3.535.000		480.000	2.470.000	850.000	75.000	4.300.000	11.710.000	8.175.000	3.535.000
Total I A VII	238.860.000	6.190.000	5.040.000	9.615.000	18.298.000	5.607.000	6.450.000	290.060.000	47.408.000	242.652.000
VIII. Actifos Financieros	2.840.000	20.000	60.000	35.000	2.000	353.000	275.000	3.585.000		3.585.000
IX. Pasivos Financieros	21.700.000							21.700.000		21.700.000
Total VIII A IX	24.540.000	20.000	60.000	35.000	2.000	353.000	275.000	25.285.000	0	25.285.000
Ingresos Totales	263.400.000	6.210.000	5.100.000	9.650.000	18.300.000	5.960.000	6.725.000	315.345.000	47.408.000	267.937.000

Gastos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O.A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Gastos de Personal	67.285.000	1.536.000	2.550.000	5.400.000	203.000	1.675.000	940.000	79.589.000		79.589.000
II. Adq. Bienes y Servicios	79.530.000	4.555.000	1.710.000	1.595.000	9.860.000	4.194.000	650.000	102.094.000	6.580.000	95.514.000
III. Gastos Financieros	1.500.000	2.000	6.000	150.000	30.000	16.000	45.000	1.749.000		1.749.000
IV. Transferencias Corrientes	50.235.000	92.000	294.000		7.355.000			57.976.000	32.653.000	25.323.000
V. Fondo de Contingencia	50.000							50.000		50.000
VI. Inversiones Reales	29.800.000	5.000	480.000	2.470.000	150.000	75.000	4.300.000	37.280.000		37.280.000
VII. Transferencias de Capital	10.460.000				700.000			11.160.000	8.175.000	2.985.000
Total I A VII	238.860.000	6.190.000	5.040.000	9.615.000	18.298.000	5.960.000	5.935.000	289.898.000	47.408.000	242.490.000
VIII. Actifos Financieros	2.840.000	20.000	60.000	35.000	2.000			2.957.000		2.957.000
IX. Pasivos Financieros	21.700.000						790.000	22.490.000		22.490.000
Total VIII A IX	24.540.000	20.000	60.000	35.000	2.000	0	790.000	25.447.000	0	25.447.000
Gastos Totales	263.400.000	6.210.000	5.100.000	9.650.000	18.300.000	5.960.000	6.725.000	315.345.000	47.408.000	267.937.000

FOLIO N.º 00001145